



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2021-25-4-000243

C. 164/2021

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 18 de octubre de 2021.

Considerado por la Dirección de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, en virtud de haberse padecido error en la Resolución N° 3415/2021 de fecha 29 de setiembre de 2021, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) del cuerpo resolutivo de la citada Resolución estableciendo que donde dice: “1) Designar a los siguientes docentes para cumplir funciones de Coordinador Directivo de los Polideportivos, con 40 horas semanales de labor, según el siguiente detalle a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022:...” debe decir: 1) Asignar a los siguientes docentes 40 horas semanales de labor para cumplir funciones de Coordinador Directivo de los Polideportivos, según el siguiente detalle a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022:...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección de Educación Técnico Profesional y a Secretaría Docente.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido siga a los Programas Planeamiento Educativo, de Gestión Financiero Contable – Departamento de Sueldos – Sección Escalafonados y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General.


Dra. Lila CURBEÑO SALVO
Secretaria General